



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 NOV 2025

Acta N° 39
Res. N° 3167 / 025
Exp. 2025-25-5-007981

APyCP/Kg

VISTO: La Resolución N° 24/025, Acta N° 36 de fecha 8 de octubre de 2025 del Consejo de Formación en Educación.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se plantea un incremento presupuestal de \$ 489.092.313 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y nueve millones noventa y dos mil trescientos trece), en Servicios Personales.

II) Que en atención al análisis efectuado por División Planeamiento Administrativo Presupuestal del referido Consejo, en relación a las obligaciones registradas en servicios personales al mes de setiembre de 2025 y la proyección de los meses de octubre a diciembre de 2025, es necesario contar con aumento de crédito presupuestal a fin de poder hacer frente a los compromisos asumidos.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que el incremento solicitado se podría financiar con los créditos disponibles en la reserva en Servicios Personales, establecida por Resolución N° 3327/024, Acta N° 45 de fecha 18 de diciembre de 2024, Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objeto 099, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" para el presente ejercicio:

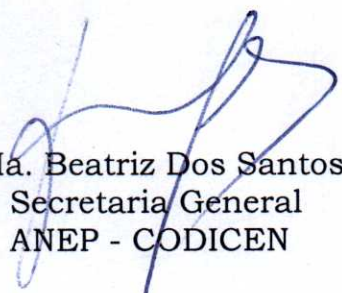
Total Grupo/Objeto Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	Objeto 099	Otras Retribuciones (RESERVA)	489.092.313
Total de Grupo/Objeto Reforzantes					489.092.313
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	042/014	Por permanencia a la orden	20.867.983
			042/034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	3.911.502
			042/042	Compensación choferes	525.080
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	379.163
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	19.437
			048/013	Aumento diferencial ANEP	421.438
			048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	138.573
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	118.769
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	411.863
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	256.345
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	72.478
			057	Becas de trabajo y pasantías	372.262
			059	Sueldo anual complementario	2.291.241
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	66.734
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.808.296
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	297.861
			087	Aporte patronal a FONASA	1.374.745
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	5.005
Total Programa 610 Proyecto 201					37.338.775
Grupo/Objeto Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objetos del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	011	Sueldo básico de cargos	194.017.837
			013	Dedicación total	3.682.665
			021	Sueldos básicos de funciones contratadas	828.829
			024	Compensación máxima al grado	138.575
			042/002	Compensación diaria por permanencia	316.110
			042/010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	30.134.794
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	5.810.163
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	5.266.931
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	7.684.542
			048/023	Recuperación salarial años 2006	8.085.528
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	11.966.605
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	14.739.725
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	15.782.516
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	3.782.581
			057	Becas de trabajo y pasantías	796.793
			058	Horas extras	3.045.140
			059	Sueldo anual complementario	25.506.611
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	18.148.815
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	64.659.260
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.315.859
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	17.378.531
			087	Aporte patronal a FONASA	15.303.967
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.361.161
Total Programa 607 Proyecto 212					451.753.538
Total de Grupo/Objeto Reforzados					489.092.313

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Consejo de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiero, División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera,



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

División Planeamiento Administrativo Presupuestal, División Hacienda del Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN